

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

475 Orden ECD/3626/2011, de 29 de diciembre, por la que se conceden renovaciones de proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil.

Por Orden EDU/1510/2011, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se convocaron solicitudes de renovación de proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil, al amparo del Convenio de Cooperación suscrito con el Ministerio de Educación de Brasil.

Vista la propuesta presentada por la Comisión Mixta de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden de convocatoria, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9.2 de dicha Orden, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Conceder las ayudas que se relacionan en los anexos II, III y IV, destinadas a la financiación de las estancias en Brasil de traslado temporal para personal investigador en formación predoctoral, de investigación para doctores y de movilidad para profesores y doctores con vinculación contractual a los profesores e investigadores de los grupos españoles cuyos proyectos han sido renovados por la Comisión Mixta de Selección y figuran en el Anexo I.

Segundo.

El gasto total, por importe de 213.988,30 €, será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, con el desglose siguiente:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
Anexo II: Ayudas de traslado temporal para personal investigador en formación predoctoral	5.800,00	17.400,00
Anexo III: Ayudas de investigación para doctores	40.789,20	2.774,10
Anexo IV: Ayudas de movilidad para profesores y doctores con vinculación contractual	73.900,00	73.325,00
Total	120.489,20	93.499,10

El pago del importe correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos Generales del Estado.

Se hace constar que la cuantía mensual de la cuota patronal de la Seguridad Social de los beneficiarios del Anexo III es de 674,10 € y estará sujeta a modificación en función de los tipos de cotización que se establezcan por la Seguridad Social para el ejercicio 2012 y 2013.

Tercero.

Los proyectos admitidos a trámite no relacionados en el Anexo I han sido denegados al no haber alcanzado las propuestas conjuntas presentadas el nivel científico exigido por la Comisión Mixta de Selección para ser beneficiarias del Programa.

Cuarto.

La efectividad de la concesión de las ayudas de traslado temporal para personal investigador en formación predoctoral quedan supeditadas al cumplimiento y acreditación del requisito establecido en el artículo 23.1 de la Orden de convocatoria.

Quinto.

Los beneficiarios de las ayudas de investigación para doctores formalizarán un contrato laboral con la universidad española solicitante, de conformidad con lo que establece el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Sexto.

Con carácter general, el pago de las subvenciones se hará mediante libramiento a las universidades como entidades colaboradoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden de convocatoria y la justificación económica de las mismas se hará a través de las universidades en los términos previstos en el artículo 13. Por su parte, el pago por parte de las entidades a los beneficiarios de las estancias de movilidad se hará según lo establecido en el artículo 12.2 y en los apartados específicos de cada submodalidad.

Séptimo.

Las universidades como entidades colaboradoras quedan obligadas al cumplimiento de lo especificado en el artículo 15.1. Entre dichas obligaciones y con carácter general todas las entidades colaboradoras a las que se les haya concedido alguna subvención han de formalizar un convenio de colaboración con la Secretaría General de Universidades, en el que se regulen las condiciones y obligaciones asumidas por las mismas.

Octavo.

Los derechos y obligaciones de los profesores e investigadores beneficiarios de las ayudas serán los especificados con carácter general en el artículo 15.2. Asimismo, todos los beneficiarios deberán presentar en los términos recogidos para cada submodalidad la justificación científica de la subvención recibida.

Noveno.

Los responsables de los proyectos renovados que figuran en el Anexo I quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Décimo.

El incumplimiento de las obligaciones tanto de los responsables de los proyectos como de los profesores e investigadores beneficiarios de las subvenciones podrá dar lugar a la apertura de un expediente y la consiguiente obligación de reintegro de los fondos percibidos, de conformidad con lo recogido en el artículo 16.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 29 de diciembre de 2011.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden EDU/580/2011 de 10 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Juan José Moreno Navarro.

ANEXO I

Universidad Española	Responsable grupo brasileño	Universidad brasileña	Responsable grupo español	Referencia	Proyecto
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MARCO ANTONIO TEIXEIRA	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	LLIBRE SALO, JAUME	PHB2009-0025-PC	TEORIA CUALITATIVA DE LAS ECUACIONES DIFERENCIALES II.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	LEONCIO FRANCISCO CAMINO RODRIGUEZ LARRAIN	UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARAIBA	ALVARO ESTRAMIANA, JOSE LUIS	PHB2009-0077-PC	DISCURSOS SOBRE LAS DIFERENCIAS RACIALES Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES: UN ESTUDIO INTERCULTURAL.
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	VANIA REGINA PIVELLO	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	BAUTISTA AGUILAR, JOSEFA SUSANA	PHB2009-0073-PC	INTERACCIONES ENTRE DIVERSIDAD Y FUEGO EN LOS ECOSISTEMAS DE CERRADO Y DE MATORRAL MEDITERRANEO. UN ENFOQUE ESPACIAL.
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	JULIO ELIAS NORMEY RICO	UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA	BERENGUEL SORIA, MANUEL	PHB2009-0008-PC	ESTRATEGIAS DE CONTROL NO LINEAL Y CON ESTRATEGIAS DE CONTROL NO LINEAL Y CON COMPENSACION DE RETARDO EN PLANTAS DE GENERACION DE ENERGIA SOLAR.
UNIVERSIDAD DE GRANADA	RODNEY REZENDE SALDANHA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS	FERNANDEZ PANTOJA, MARIO ALBERTO	PHB2009-0067-PC	DETECCION REMOTA MEDIANTE RADARES DE PENETRACION EN TIERRA.
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	JUAN JACOB EDUARDO HUMERES ALLENDE	UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA	CANLE LOPEZ, MOISES	PHB2009-0057-PC	MECANISMO DE FUNCIONALIZACION DE NANOPARTICULAS DE CARBONO, INSERCIÓN DE AMINAS, AMINOACIDOS Y PROTEINAS
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	MARCOS BENEVUTO JARDIM	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	HERNANDEZ RUIPEREZ, DANIEL	PHB2009-0062-PC	REPRESENTACIONES DE QUIVERS, CATEGORIAS DERIVADAS Y HACE EN VARIETADES ALGEBRAICAS
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	MARCELO JOSE SAIA	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	ROMERO FUSTER, MARIA DEL CARMEN	PHB2009-0005-PC	SINGULARIDADES, SISTEMAS DINAMICOS Y GEOMETRIA.
UNIVERSIDAD JAUME I	ELSON LONGO DA SILVA	UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA JULIO DE MESQUITA FILHO	ANDRES BORTI, JUAN MANUEL	PHB2009-0065-PC	ESTUDIO QUIMICO-COMPUTACIONAL SOBRE EL MECANISMO DE NUCLEACION Y PROPIEDADES FOTOLUMINISCENTES DE PEROVSKITAS ATO3.

ANEXO II

Organismo	Responsable	Referencia	Becario	Univ. receptora	Fecha inicio	Fecha final	Mes	Viajes	Total 2012	Total 2013
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	BERENGUEL SORIA, MANUEL	PHB2009-0008	FERNANDEZ SEDANO, IGNACIO	UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA	01-FEB-2013	31-JUL-2013	550	2500		5.800,00
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	CANLE LOPEZ, MOISES	PHB2009-0057	RODRIGUEZ CONTRERAS, CARLOS	UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA	01-FEB-2013	31-JUL-2013	550	2500		5.800,00
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ROMERO FUSTER, MARIA DEL CARMEN	PHB2009-0005	MARTINEZ GARCIA, CRISTINA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA	01-ENE-2012	30-JUN-2012	550	2500	5.800,00	
			MOYA PEREZ, JUAN ANTONIO	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	01-MAY-2013	31-OCT-2013	550	2500		5.800,00
									5.800,00	17.400,00

ANEXO III

Organismo	Responsable	Referencia	Beneficiario	Univ. receptora	Fecha inicio	Fecha final	Importe mensual	Ayuda máxima gastos mensuales viaje	Importe mensual prorrateo paga extra mas importe mensual cuota patronal	Total 2012	Total 2013
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	BAUTISTA AGUILAR, JOSEFA SUSANA	PHB2009-0073	SANTANA PASTOR, VICTOR MANUEL	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	01-MAR-2012	31-AGO-2012	1800	2500	974,10	19.144,60	
UNIVERSIDAD DE GRANADA	FERNANDEZ PANTOJA, MARIO ALBERTO	PHB2009-0067	COBOS SANCHEZ, CLEMENTE	UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS	01-FEB-2012	30-ABR-2012	1800	2500	974,10	10.822,30	
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	HERNANDEZ RUIPEREZ, DANIEL	PHB2009-0062	SANCHEZ GOMEZ, DARIO	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	01-OCT-2012	31-ENE-2013	1800	2500	974,10	10.822,30	2.774,10
										40.789,20	2.774,10

ANEXO IV

Organismo	Responsable	Referencia	Beneficiario	Univ. receptora	Fecha Inicio	Fecha final	Importe mensual	Importe semanal	Viajes	Total 2012	Total 2013
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	LLIBRE SALO, JAUME	PHB2009-0025	ARTES FERRAGUD, JOAN CARLES	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	16-JUL-2012	05-AGO-2012	2300	575	2500	4.225,00	
			LLIBRE SALO, JAUME	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	22-OCT-2012	05-DIC-2012	2300	575	2500	5.950,00	
			TORREGROSA ARUS, JOAN	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	01-SEP-2013	14-OCT-2013	2300	575	2500		5.950,00
			ALVARO ESTRAMIANA, JOSE LUIS	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	11-MAR-2013	10-MAY-2013	2300	575	2500		7.100,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ALVARO ESTRAMIANA, JOSE LUIS	PHB2009-0077	ALVARO ESTRAMIANA, JOSE LUIS	UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARAIBA	15-FEB-2012	14-MAY-2012	2300	575	2500	9.400,00	
			GARRIDO LUQUE, ALICIA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARAIBA	15-FEB-2013	14-MAY-2013	2300	575	2500		9.400,00
			BAUTISTA AGUILAR, JOSEFA SUSANA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARAIBA	01-JUN-2012	31-AGO-2012	2300	575	2500	9.400,00	
			GARRIDO LUQUE, ALICIA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARAIBA	01-JUN-2013	31-AGO-2013	2300	575	2500		9.400,00
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	BAUTISTA AGUILAR, JOSEFA SUSANA	PHB2009-0073	BAUTISTA AGUILAR, JOSEFA SUSANA	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	01-AGO-2012	21-AGO-2012	2300	575	2500	4.225,00	
			RODRIGUEZ MATEO, FRANCISCO	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	01-AGO-2012	21-AGO-2012	2300	575	2500	4.225,00	
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	BERENGUEL SORIA, MANUEL	PHB2009-0008	BERENGUEL SORIA, MANUEL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA	29-JUL-2013	18-AGO-2013	2300	575	2500		4.225,00
			GUZMAN SANCHEZ, JOSE LUIS	UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA	29-JUL-2013	18-AGO-2013	2300	575	2500		4.225,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	FERNANDEZ PANTOJA, MARIO ALBERTO	PHB2009-0067	FERNANDEZ PANTOJA, MARIO ALBERTO	UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS	01-JUL-2013	14-AGO-2013	2300	575	2500		5.950,00
			GOMEZ MARTIN, RAFAEL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS	08-JUL-2013	28-JUL-2013	2300	575	2500		4.225,00
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	CANLE LOPEZ, MOISES	PHB2009-0057	CANLE LOPEZ, MOISES	UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA	16-JUL-2012	05-AGO-2012	2300	575	2500	4.225,00	
			LOPEZ MARTIN, ANA CRISTINA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA	01-JUN-2012	28-JUN-2012	2300	575	2500	4.800,00	
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	HERNANDEZ RUIPEREZ, DANIEL	PHB2009-0062	LOPEZ MARTIN, ANA CRISTINA	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	01-JUN-2013	28-JUN-2013	2300	575	2500		4.800,00
			TEJERO PRIETO, TOMAS CARLOS	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	01-JUN-2012	28-JUN-2012	2300	575	2500	4.800,00	
			MONTERDE GARCIA POZUELO, JUAN LUIS	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE CAMPINAS	01-JUN-2013	28-JUN-2013	2300	575	2500		4.800,00
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ROMERO FUSTER, MARIA DEL CARMEN	PHB2009-0005	MONTERDE GARCIA POZUELO, JUAN LUIS	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	01-JUL-2013	21-JUL-2013	2300	575	2500		4.225,00
			ROMERO FUSTER, MARIA DEL CARMEN	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	25-JUN-2012	07-AGO-2012	2300	575	2500	5.950,00	
			ROMERO FUSTER, MARIA DEL CARMEN	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	05-JUL-2012	04-AGO-2012	2300	575	2500	4.800,00	
			ANDRES BORT, JUAN MANUEL	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	08-JUL-2013	28-JUL-2013	2300	575	2500		4.225,00
UNIVERSIDAD JAUME I	ANDRES BORT, JUAN MANUEL	PHB2009-0065	ANDRES BORT, JUAN MANUEL	UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA JULIO DE MESQUITA FILHO	01-SEP-2012	30-SEP-2012	2300	575	2500	4.800,00	
			BELTRAN FLORES, ARMANDO	UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA JULIO DE MESQUITA FILHO	01-SEP-2013	30-SEP-2013	2300	575	2500		4.800,00
			BELTRAN FLORES, ARMANDO	UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA JULIO DE MESQUITA FILHO	01-JUN-2012	31-JUL-2012	2300	575	2500	7.100,00	
										73.900,00	73.325,00